

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Título:	Máster Universitario en Antropología Aplicada, Salud y Desarrollo Comunitario
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para poner en marcha las mejoras que la Universidad en su escrito de alegaciones se ha comprometido a realizar. El plan de mejora debe abarcar las siguientes cuestiones:

- Se debe garantizar que el título se despliegue en sus modalidades de acuerdo con lo reflejado en la memoria. De manera que el 25% del título se esté impartiendo de manera presencial o de manera síncrona para todos los estudiantes, respetando la presencialidad de actividades y contenidos, de acuerdo con los calendarios de la memoria.
- Se debe llevar a cabo el despliegue de las asignaturas de acuerdo con lo aprobado en la memoria verificada, aportando la universidad los recursos necesarios para ello.
- Se debe asegurar que las guías de las asignaturas incluyan y trabajen las competencias establecidas en la memoria de verificación y ajustar la ejecución en las asignaturas a las competencias definidas con el fin de garantizar la consecución de los objetivos definidos para el programa formativo.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de un año por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Se debe revisar la adecuación de las actividades a la modalidad semipresencial.
- Se debe garantizar la identidad de los estudiantes en las pruebas de evaluación.
- Se debe implantar procedimientos de revisión del SGIC.
- Se deben analizar los resultados de satisfacción en relación a la actividad docente, con objeto de poner en marcha medidas que permitan la mejora de estos resultados.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso es relevante y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y los requisitos de la profesión. Incorpora una perspectiva centrada en el estudio del comportamiento humano desde el campo de la antropología y con una orientación aplicada al ámbito de la salud.

La combinación de una perspectiva investigadora y una orientación aplicada al ámbito de la salud en distintos ámbitos culturales hace que los estudiantes puedan alcanzar formación altamente especializada en un ámbito de gran interés como es la cooperación internacional en salud y desarrollo. El perfil de competencias mantiene su relevancia a través del plan de estudios y es adecuado a los requisitos profesionales y socioeconómicos. Tiene una clara orientación investigadora y estrecha relación con dos programas de doctorado de la Universidad de Salamanca (doctorado en Psicología y doctorado en enfermedades tropicales).

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de

ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

*3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*

*4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente:

*5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*

*6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)*

Coordinación docente:

*7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:*

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

*8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.*

Criterios de extinción:

*9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.*

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			
Justificación de la Valoración:					
A pesar de que se ha llevado a cabo un cambio en la modalidad del título de presencial a semipresencial para favorecer un incremento en el número de estudiantes matriculados, durante					

gran parte del periodo evaluado, de las 35 plazas ofertadas, se han cubierto 7, 6, 15 y 7 estudiantes entre los cursos 2015 y 2018. Este aspecto ya fue señalado en el primer informe de Renovación de la verificación. Se deberían seguir realizando acciones de promoción con objeto de consolidar un incremento del número de estudiantes para alcanzar la totalidad de las plazas ofertadas.

Los estudiantes que acceden al título cuentan con titulaciones muy heterogéneas y no consta que se hayan ofrecido formalmente complementos formativos. Se indica en las audiencias que las posibles carencias en conocimientos se han cubierto de forma individualizada con tutorías y atención particularizada a los estudiantes afectados. Se recomienda que se identifiquen complementos formativos para los perfiles de ingreso necesarios y se garantice su realización.

La normativa académica de permanencia se ha aplicado correctamente.

La universidad presenta una normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos. Durante el periodo objeto de evaluación no se ha solicitado ningún reconocimiento de créditos.

El máster ofrece dos itinerarios que no pueden cursarse adecuadamente porque no se ofrecen los créditos optativos suficientes, aunque se han iniciado medidas correctoras en este sentido (se ha incluido una optativa compartida con otro máster y se está planeando la inclusión de nuevas optativas). Se debe desplegar la oferta de asignaturas optativas contemplada en la memoria.

El cambio más importante, durante el periodo evaluado, ha sido el cambio de la modalidad presencial a la semipresencial (aprobado por ACSUCyL en 2015). Sin embargo, la forma en que se ha implementado deficientemente en alguna de las materias. Concretamente, en algunas materias de 3 ECTS el cambio de modalidad implica que se ofrecen 5 horas de enseñanza presencial en el aula y se deja a continuación a libre iniciativa de los estudiantes la realización de un trabajo que pueden llevar a cabo sin tener que volver a contactar con el profesor. Por otra parte, en el presente curso, para dos estudiantes que se encuentran fuera de España el título se está impartiendo de forma no presencial. Se debe impartir el título en sus modalidades de acuerdo con lo reflejado en la memoria (25% de clases teóricas, de seminarios, de análisis de casos y de evaluación). La universidad en el trámite de alegaciones, se compromete a corregir las posibles deficiencias para mantener la presencialidad prevista en la memoria, aspecto que será de especial seguimiento en futuras evaluaciones o revisiones por parte de ACSUCYL.

Aunque se han llevado a cabo algunos cambios en la planificación docente para conseguir que los estudiantes presenten el TFM dentro del primer curso en el que se matriculan, atendiendo a los indicadores disponibles, estos cambios no parecen haber sido efectivos (terminan en el año el 71% en los cursos 2014-2015 y 2015-2016 y el 50% en el curso 2016-2017). Se deben identificar las causas y poner en marcha acciones que favorezcan que los estudiantes puedan completar el título en el tiempo previsto para una dedicación a tiempo completo.

Durante la visita, se constata que se han llevado a cabo cambios en la programación de las clases y en las convocatorias de exámenes, así como en las convocatorias de defensa del TFM, con respecto a lo que estaba previsto y publicado en la web del título antes de empezar el curso. Se deben

respetar los horarios y las convocatorias tal y como se programan inicialmente y cualquier cambio debe estar justificado y contar con la aprobación de la comisión académica previa consulta con los estudiantes.

El autoinforme, describe una buena coordinación del profesorado, resaltando un coordinador por módulo dando cobertura a los objetivos y contenidos de cada módulo. Sin embargo, en las audiencias se han detectado problemas de coordinación que afectan en algunos casos a repetición de contenidos entre diferentes materias, por lo que se recomienda que se revisen y mejoren los mecanismos de coordinación.

Destaca la buena coordinación de los programas de movilidad ya que, teniendo en cuenta la orientación a la cooperación internacional que presenta el máster entre sus objetivos y contenidos, la movilidad es un aspecto especialmente relevante en este título.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					

Tanto la página web como las guías docentes (también accesibles desde la página web), aportan información suficiente, relevante y comprensible para que los estudiantes puedan acceder a la información. Se destaca, en el apartado del TFM, su estructura: esquema-apartados de un TFM, instancia, reglamento para su elaboración, principales líneas de investigación, modelo de presentación y ejemplo.

Sin embargo, en la primera renovación se recomendó potenciar la información pública con los datos e indicadores del título, con la finalidad de facilitar a los grupos de interés información relevante sobre el desarrollo del título, pero esta recomendación aún no ha sido atendida. Se debe informar de manera pública de los resultados e indicadores clave de la titulación.

La información, en general, es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria de verificación. Se destaca también información relevante para el estudiante de nuevo ingreso como pueden ser fechas importantes, díptico, calendario...; sin embargo, dichas fechas no se han respetado este curso, ni en lo referente a las horas presenciales de las diversas asignaturas ni en las convocatorias de defensa de los TFM. Además, ofrece enlaces de utilidad para los estudiantes (información relevante, servicios universitarios...). En todo caso, no advierte de los cambios en la planificación docente que implican el cambio a la modalidad semipresencial. Se deben incluir estos aspectos y mantener actualizada la información pública.

La información es fácilmente accesible, especialmente en la web propia del título. Se debería explicitar claramente en esta última que el título se imparte en modalidad semipresencial.

Las guías docentes, que son accesibles desde la web propia del título, son completas y siguen un modelo común que incluye las competencias, los sistemas de evaluación, contenidos, bibliografía, etc. El documento con las guías docentes no incluye al TFM, pero existe un enlace directo desde la página web del título donde se incluyen detalles relativos al mismo muy completos. Se debería incluir la guía de TFM en la información pública.

Algunas de las guías docentes de asignaturas incumplen lo establecido en la memoria verificada para el módulo en el que se inscriben respecto de las competencias, se identifican cambios en las básicas y específicas e incluyen competencias transversales inexistentes en la memoria verificada. Se debe ajustar el contenido de las guías a la memoria verificada.

La distribución de horas asignadas a cada asignatura dentro del módulo no se especifica, haciendo constar para cada asignatura el global de horas y la distribución del módulo correspondiente.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

*1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.*

*2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se*

utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015. Este documento hace referencia a procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado y a procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y la movilidad, pero que realmente se concretan en programas y normativas. Se debe establecer la trazabilidad entre los procesos desplegados del SGIC y dichos programas y normativas.

No se han encontrado evidencias de la existencia de procedimientos que permitan la revisión del SGIC de forma sistemática y que garanticen la mejora continua del mismo. Se debe implantar el procedimiento de revisión del SGIC.

El Máster dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) constituida por representantes de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios. Se recomienda la participación de agentes externos (egresados y/o empleadores), tal y como indica el SGIC de la universidad.

La CCT es la responsable de realizar los informes de seguimiento interno. Entre las evidencias aportadas sólo se encuentra el informe de seguimiento interno del 2010-2011 y 2011-2012. Se debe cumplir con la periodicidad de las reuniones de la CCT descrita en el SGIC de la universidad. Asimismo, se recomienda aclarar las funciones de la Comisión Académica en materia de garantía de calidad del Título.

En los planes de mejora propuestos en el seguimiento interno de la titulación y en el autoinforme, no se tienen en cuenta todas las debilidades detectadas por la CCT en dichos informes, como por ejemplo: mejorar el número de reuniones de las comisiones de calidad y académicas y la universidad, la aplicación de encuestas de inserción laboral, o la recogida de la opinión de los empleadores. Se debe asegurar que todas las áreas de mejora detectadas tienen su reflejo en el Plan de acciones de mejora.

El SIGC proporciona información sobre la admisión y matriculación de los estudiantes, los resultados académicos, la actividad docente, la satisfacción de los estudiantes con el título y con la actividad

docente y los docentes.

En cuanto a los resultados de las encuestas no se informa de los porcentajes de participación en las encuestas, para poder valorar si los datos son representativos.

Sólo se aporta como evidencia un estudio sobre inserción laboral y satisfacción de egresados del curso 2010-2011 y 2011-2012. Se deben establecer las acciones necesarias para medir la inserción laboral y la satisfacción de egresados de forma sistemática.

Se deben establecer las acciones necesarias para medir la satisfacción de los empleadores.

Se insta al título a continuar con las acciones de mejora puestas en marcha para incentivar la participación en las encuestas de valoración, tal y como se cita en el Autoinforme.

EL SGIC de la Universidad de Salamanca dispone de un procedimiento para la recogida de quejas y sugerencias, realizándose su análisis a nivel de la universidad. Las quejas y sugerencias se recogen a través de la página web de la universidad, que ofrece la posibilidad de hacerlo a través de la web, por correo electrónico (formulario), por escrito, cumplimentando el impreso normalizado, y a través de la sede electrónica de la universidad. No obstante, no hay evidencias en el máster de la implantación del procedimiento citado. Se recomienda la implantación del procedimiento en el centro responsable de la titulación.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El informe de renovación de la acreditación de 2014 incluía un importante número de recomendaciones. Algunas de ellas han sido atendidas, en concreto las que se refieren al desarrollo de la información pública del título previa al periodo de matriculación y a la ampliación de la información relativa al TFM (en la página propia) incluyendo procedimientos, modelos y líneas de

investigación. También se cumple con la recomendación de inclusión en las guías docentes de la información relativa a horarios de tutorías. Sin embargo, respecto a la recomendación relacionada con las guías, el apartado relativo a que se incluyan los porcentajes de evaluación de cada actividad en todas las asignaturas, no se ha llevado a cabo, se siguen incluyendo intervalos de evaluación que, además, no concuerdan con los intervalos establecidos en la memoria verificada. Tampoco se ha conseguido ampliar de forma continuada el número de estudiantes de nuevo ingreso a pesar del cambio de modalidad a semipresencial.

Está pendiente la recomendación relativa a que se impartan las asignaturas optativas comprometidas en la memoria.

Algunas de las medidas implementadas no han conseguido aún la efectividad deseada, puesto que, por ejemplo, el título sigue captando la atención de pocos estudiantes, sin llegar en la mayoría de los cursos evaluados a cubrir las plazas ofertadas.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Del número de profesores que imparten el título 13 pertenecen a la propia universidad y 5 a otras universidades. Teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en el título es suficiente y adecuado. La proporción de profesorado permanente es elevada y es especialmente destacable la participación de docentes externos. Algunas materias se imparten íntegramente por parte de profesores adscritos a otras universidades, es decir incluyendo tanto la docencia como la evaluación. Este aspecto debería corregirse ya que no deben ser responsables de asignaturas profesores de otras universidades.

Se siguen produciendo problemas en la impartición de las asignaturas optativas, entre otras causas, por falta de profesorado debido a problemas de acuerdos entre departamentos. Este aspecto, que ya aparecía explícitamente como una mejora necesaria en el primer informe de renovación de la acreditación, debería ser resuelto de forma urgente.

Entre los profesores de la universidad están representados todos los cuerpos docentes y, según los datos provistos hasta el curso 2016-2017, más del 50% de la carga docente del máster entre los docentes de la universidad se reparte entre catedráticos y profesores titulares. La información relativa al reconocimiento de actividad investigadora está actualizada hasta el curso 2016-2017: de 15 miembros de PDI, sólo el 26% tiene este reconocimiento a través de sexenio (4), de los cuales tres cuentan con sexenio vivo. Teniendo en cuenta la orientación investigadora del Máster, se deben poner en marcha acciones que favorezcan la actividad de investigación y el número de sexenios del personal docente participante en el título.

Los resultados de la participación en el programa Docencia por parte del profesorado son muy positivos, en concreto son 8 los profesores evaluados en el curso 2016-2017 obteniendo la calificación de favorable o superiores. Sin embargo, aún hay 5 profesores que están pendientes de ser evaluados. La participación en proyectos de innovación docente es muy elevada.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta el reducido número de estudiantes y las características del título, los recursos materiales parecen suficientes y adecuados. Tanto los estudiantes como los docentes valoran positivamente en las encuestas los aspectos relacionados con los recursos materiales

El título no cuenta con personal de apoyo específico, por lo que la mayor parte de la carga administrativa recae en la coordinación. La recomendación de incorporar personal de apoyo que se realizó en la primera renovación de la acreditación no ha sido puesta en marcha, y se mantiene dicha recomendación.

Los servicios de apoyo son los propios de la universidad y parecen ser suficientes. Se recomienda incrementar el papel del máster en los servicios de orientación académica y profesional a los estudiantes.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Los resultados de aprendizaje analizados con una muestra de pruebas de evaluación de cuatro asignaturas satisfacen parcialmente los objetivos del programa formativo, sí se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, pero se advierten algunas desviaciones respecto de la memoria verificada que pueden comprometer los resultados del aprendizaje. En este sentido, la desviación más importante afecta a la definición de las competencias por las asignaturas que componen cada módulo: muchas asignaturas no se ajustan a las competencias de la memoria verificada, se crean nuevas competencias (tanto generales como específicas), llegando al caso de definir competencias transversales cuando la memoria no las incluye. Se debe ajustar la ejecución en las asignaturas a las competencias definidas con el fin de garantizar la consecución de los objetivos definidos para el programa formativo, aspecto que la universidad se ha comprometido a solventar en el próximo curso y que será objeto de seguimiento.

La reorganización que se ha llevado a cabo del plan de estudios, sustituyendo las asignaturas optativas no impartidas por otras y facilitando la dedicación al TFM en el último tramo del curso, se considera adecuada a la espera de valorar a partir de los resultados su efectividad.

Los estudiantes manifiestan su satisfacción en las encuestas por los sistemas de enseñanza y de evaluación, aunque los datos disponibles son poco representativos por la baja participación registrada.

Las actividades formativas y la metodología son adecuadas, y se han resuelto algunos problemas detectados durante la primera renovación de la verificación, por ejemplo la falta de evaluación continua. En la encuesta a los estudiantes sobre satisfacción con el título las respuestas al ítem sobre metodología docente son muy elevadas.

Cada asignatura repite el reparto de horas presenciales y no presenciales entre las distintas actividades previstas para el módulo, sin realizar la asignación que corresponda a la asignatura, con menos créditos que el módulo.

Algunas asignaturas no cumplen con la programación de una diversidad de actividades que, en la modalidad semipresencial, permitan la impartición de todos sus contenidos. Se debe revisar la adecuación de las actividades a la modalidad semipresencial. Este aspecto ya se ha tenido en cuenta por parte de la universidad, y será objeto de revisión externa en el plazo de 1 año.

Los sistemas de evaluación son adecuados pero no se definen porcentajes concretos para cada actividad de evaluación respecto de la evaluación total de la asignatura. En la mayoría se incluyen intervalos de evaluación que, además, no coinciden en todos los casos, con los intervalos previstos en la memoria verificada.

Respecto de los TFM revisados, se presentan como mecanismos adecuados de evaluación aunque, en dos de los seis casos revisados no se ajustan al reglamento para elaborar el TFM, donde se indica que la extensión mínima de los trabajos deberá ser de 120 página excluyendo anexos (15 ECTS) y, en estos dos casos, uno tiene 111 páginas y el otro, 131 (aunque de la 57 en adelante son todo

anexos). Se recomienda hacer especial seguimiento de la adecuación de los TFM al reglamento establecido.

Por otra parte, considerando la modalidad semipresencial, se recomienda implementar sistemas que garanticen la identidad de los estudiantes en las pruebas de evaluación.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El número de estudiantes de nuevo ingreso no ha sido elevado en los tres últimos cursos (15, 6 y 7 respectivamente).

Los resultados del título presentan desviaciones con respecto a las estimaciones de la memoria de verificación. Por ejemplo, las tasas de abandono, que se estiman entre un 5 y un 7% y que para el curso 2014-2015 fue del 14,29%.

Igualmente, las tasas de graduación, estimadas entre el 90 y el 95%, por debajo del 75% e, incluso, en el curso 2016-2017 descendieron al 50%. Las tasas de eficiencia sí alcanzan los valores esperados.

La evolución del indicador de nuevo ingreso y el número de plazas que se ocupan entre las ofertadas, para el periodo analizado y con la información disponible, no es congruente con el volumen de recursos puestos a disposición del título.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca, en colaboración con los responsables académicos y plan de estudios aplica con carácter bianual una encuesta de inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida. Los resultados de estos estudios indican que en el primer curso de implantación, el 75% del alumnado se encontraba trabajando al iniciar el Máster, y se matricularon para ampliar estudios. Un porcentaje elevado de alumnos siguen una trayectoria académica a través del doctorado por lo que parece que la inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional, pero se recomienda hacer un mayor seguimiento formal de la inserción laboral de los egresados.

Dado el bajo volumen de estudiantes, se recomienda que se pongan en marcha mecanismos propios de seguimiento de los egresados.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se llevan a cabo encuestas periódicas de satisfacción de los estudiantes con la docencia, y con el título y del PDI con el título. Sin embargo, la participación de los estudiantes en las encuestas es muy reducida, dando lugar en ocasiones incluso a que no se informe de los datos recabados por falta de validez.

Los datos disponibles tanto del PDI como de los estudiantes y egresados reflejan, en general, respuestas satisfactorias. Destaca como muy positiva la sistematicidad en reuniones periódicas con alumnos, al menos dos veces en el curso, al principio y al final del mismo, que permite hacer ajustes y corregir desviaciones mejorando la calidad y la satisfacción del alumnado. No obstante, en las

encuestas de los estudiantes, algunas de las valoraciones globales al encontrarse en total desacuerdo con: la claridad de las explicaciones del profesorado, resolución de dudas o actividades provechosas. Se deben analizar estos datos con objeto de poner en marcha medidas correctoras.

No hay encuestas a potenciales empleadores ni al PAS.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Varios alumnos han participado en acciones de movilidad a través de un Convenio de Intercambio con la Universidad de Padova (Italia) y se han realizado estancias y prácticas a través de becas de distintos organismos. Muchos de los estudiantes proceden de países extranjeros. A pesar de que en el informe correspondiente a la primera renovación de la acreditación se recomendaba incluir en la web información relativa a la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, este aspecto no se ha implementado hasta el momento.

Se recomienda seguir incidiendo en la promoción de acciones de movilidad.

Destaca la participación en el programa europeo Erasmus Mundus del Grupo Coimbra desde el curso 2010-2011, que ha permitido a alumnos y profesores participar en acciones de movilidad en distintos países. No se mencionan otras movilizaciones.

Se plantea la participación en el programa europeo Erasmus Mundus del Grupo Coimbra y un convenio de intercambio con la Universidad de Padova, Italia.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora incorpora 7 acciones relacionadas con los principales problemas detectados en el título. En términos generales, las acciones de mejora presentadas son congruentes con las valoraciones incluidas en el autoinforme y con las debilidades detectadas.

Algunas de las acciones de mejora ya completadas no han sido suficientemente efectivas porque se presentan nuevas acciones de mejora que tienen el mismo objetivo, es el caso de las relacionadas con las guías docentes y los sistemas de evaluación.

Las nuevas acciones contienen un nivel suficiente de definición de los objetivos y especifican calendarios. La responsabilidad de llevar a cabo todas las acciones recae en la misma persona, lo que posiblemente dificulte su consecución. Se deberían repartir las responsabilidades para mejorar la eficacia del plan. En la mayor parte de las acciones no se define de qué forma se hará seguimiento para valorar el avance de las mismas.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones